

Sunchales, 20 de mayo de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2493 / 2015

VISTO:

El Art. 2º) de la [Ordenanza N° 2216/2012](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial y la fiabilidad pública, siguen siendo cuestiones que preocupan en nuestro distrito;

Que el avance de la tecnología nos permite hoy disponer de modernos dispositivos que contribuyen a una vialidad segura;

Que en la actualidad podemos encontrar muchos modelos o alternativas para la colocación de los denominados "Semáforos de Paso Peatonal", pero existe una nueva generación de semáforos con dispositivos que indican al peatón el tiempo exacto que resta para que cambie la señal de color, son lo que se conocen con el nombre de "semáforos con temporizador de cuenta regresiva - llamados también "antiestrés";

Que esta propuesta, de una nueva generación de semáforos, tiende a modernizar la ciudad, sumar nuevas tecnologías e infraestructura que permita generar nuevos hábitos saludables en materia de tránsito y seguridad vial. El sistema permite a los peatones conocer cuánto tiempo le queda para su derecho o prohibición de paso en un cruce de calles. Es decir, le brindan un apoyo al peatón que puede saber exactamente los segundos que restan para el cambio de luz, lo cual reduce la posibilidad de que se produzcan accidentes y brinda mayor seguridad al peatón que atraviesa una esquina;

Que el especialista en seguridad vial, Dr. Horacio Botta Bernaus, aconseja la colocación de semáforos temporizadores, para que faciliten el paso de los transeúntes, haciendo hincapié en la importancia de éste tipo de mecanismos, especialmente para la seguridad de niños y adultos mayores;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2493 / 2015

Art. 1º) Modifícase el Art. 2º) de la [Ordenanza N° 2216/2012](#) el que quedará redactado de la siguiente manera

"Art. 2º) Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda con la colocación progresiva de "semáforos de paso peatonal con temporizador de cuenta regresiva", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que en el futuro se establezcan".-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.-